



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Impugnación de Paternidad
Demandante:	Carlos Giovanni Riaño Salcedo
Adolescente:	C.D.R.V.
Demandada:	Diana Yorley Vargas Solano
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00036-00
Asunto:	Requiere secretaria

Téngase en cuenta que el término de traslado del informe rendido por la profesional de análisis pericial del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Subdirección de Servicios Forenses, Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF (f.45-50 C1), venció en silencio.

Previo a emitir decisión final, requiérase a secretaria para que dé cumplimiento al inciso séptimo del auto de fecha 31 de mayo de 2022 (f.29-30 C1).

Cumplido el requerimiento anterior, al agotarse lo estipulado en el artículo 386 del Código General del Proceso; ingrese el proceso al despacho para emitir *sentencia anticipada* en el presente asunto¹.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AI

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

¹ Núm. 2°, Art. 278, Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **145dd2846c26412b67ddec17a32a004c7714d0a372f16488fed5d001e779d477**

Documento generado en 12/10/2022 03:08:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>